

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SE REUNIERON EN LA LOCALIDAD DE LA AURORA HERMOSA PROVINCIA (COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA), DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA EL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; SADAER INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., QUIEN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR UNICO: C. JUAN EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ, EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: C. ELIA JUAN JOSE, C. PAULA ALONSO MARIANO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ E INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, LOS C. LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO, C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VILLAR Y C. ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO HACENDARIO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS C. L.C. OLIVIA OCHOA RIVERA, C. GENESIS SEGURA LAGUNES, C. JOAQUIN PEREZ SALOMON, C. LUIS ALBERTO ALTAMIRANO SALCEDO, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA CONTRALORIA SOCIAL RESPECTIVAMENTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA.

I.- UBICACIÓN

ESTADO: (020) OAXACA
REGION: (005) PAPALOAPAN
LOCALIDAD: (0397) LA AURORA HERMOSA PROVINCIA (COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA)
DISTRITO: (006) TUXTEPEC
MUNICIPIO: (184) SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

II.- DATOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO 2025
RUBRO: ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES
MODALIDAD: AMPLIACION
OFICIO DE APROBACIÓN No. FAISMUN/MSJBT/20184/2025/019
NUMERO DE CONTRATO: MSJBT-20184-AD/FAISMUN-021/2025
FECHA: 02 DE MAYO DE 2025
FECHA: 23 DE MAYO DE 2025
FECHA: N/A
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 26 DE MAYO DE 2025
INICIO REAL: 26 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO: 09 DE JULIO DE 2025
TERMINACION REAL: 09 DE JULIO DE 2025

DESCRIPCION GENERAL DE TRABAJOS EJECUTADOS: PARA REALIZAR LA OBRA:

AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA, LOCALIDAD DE LA AURORA HERMOSA PROVINCIA (COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA), MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA/

DONDE SE EFECTUARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

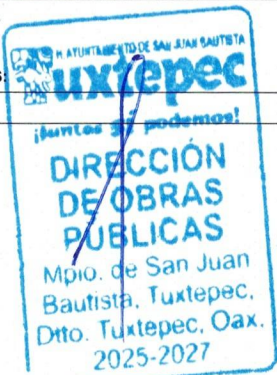
AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN, POSTES DE CONCRETO; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PC-13-600, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PC-9-400. HERRAJES Y AISLAMIENTO; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA 1AG, ABRAZADERA UC, ABRAZADERA 2UH, ABRAZADERA UL, ABRAZADERA 1BS, ABRAZADERA 2BD, ABRAZADERA 2BS, AISLADOR 13-PD C/ALFILER, AISLADOR 3R C/ALFILER, AISLADOR ASUS 15 KV, AMARRE PARA SEMIAISLADO, AISLADOR 1C C/ALFILER, ANCLA DE CONCRETO C-1, ANCLA DE CONCRETO C-3, BASTIDOR B1, BASTIDOR B3, BOQUILLA PROFAUNA, CABLE PARA RETENIDA 5/16", COMPRESIÓN AC-508-82 (1/0-4), COMPRESIÓN AC-504-82 (1/0-1/0), COMPRESIÓN AC-507-82 (3/0-3/0), COMPRESIÓN AC-501-82 (3/0-1/0), CONECTOR P / LINEA VIVA TIPO PERICO, CONECTOR ESTRIBO 3/0, CONECTOR MET-16, CONECTOR TUBULAR 1/0-1/0, CONECTOR TUBULAR 3/0-3/0, CRUCETA PV-200, GRAPA REMATE RAL 8, GRILLETE GA1, GUARDACABO LAMINA G2, GUARDALINEA PARA 1/0, MANGA PROFAUNA DE 5/8", MOLDURA RE, DEMOLDURA OJO RE, PERNO ANCLA 1PA, PERNO DOBLE ROSCA 16X457 MM, PERNO ANCLA 1PO, PLACA 1PC, PLACA 2PC, PLACA PR, PROTECTOR PARA RETENIDA, REMATE PREFORMADO 1/0, REMATE PREFORMADO CURVO 5/16, REMATE PREFORMADO RECTO 5/16, DE SOPORTE CV-1, TIRANTE H1, TIRANTE T2, TORNILLO MAQUINADO DE 16X63MM, TORNILLO MAQUINADO DE 16X76MM, VARILLA PARA TIERRA DE 16X3000 MM. CONDUCTORES; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE ALUM, ALAMBRE DE CU. N° 4, CABLE ACSR 1/0 ALUMINIO, CABLE ACSR SEMIAISLADO CAL. 3/0, CABLE ACSR 3/0 ALUMINIO, CABLE MÚLTIPLE 2+1 CAL 3/0-1/0 ALUMINIO, CABLE THW 1/0. CONDUCTORES; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE ALUM. SUAVE CALIBRE 4AWG, DE ALAMBRE DE CU. N° 4, CABLE ACSR 1/0 ALUMINIO, CABLE ACSR SEMIAISLADO CAL. 3/0, MÚLTIPLE 2+1 CAL 3/0-1/0 ALUMINIO, CABLE THW 1/0. TRANSFORMADORES; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 2 BOQ. 27 KV, SUMINISTRO. EQUIPO DE PROTECCIÓN; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTACIRCUITOS FUSIBLE DE 37.5 KVA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESLABON FUSIBLE DIF. CAP.

METAS ALCANZADAS:

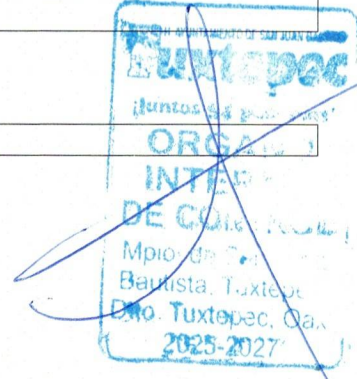
SE REALIZARON TRABAJOS DE: EN POSTES DE CONCRETO (9 POSTES PC-13-600, 1 POSTES PC-9-400); HERRAJES Y AISLAMIENTO; EN CONDUCTORES (ALAMBRE DE ALUM SUAVE CALIBRE 4AWG, ALAMBRE DE CU. N° 4, CABLE ACSR 1/0 ALUMINIO, 894.00 ML DE CABLE ACSR SEMIAISLADO CAL. 3/0, 379.00 ML DE CABLE MÚLTIPLE 2+1 CAL. 3/0-1/0 ALUMINIO, CABLE THW 1/0); EN TRANSFORMADORES (2 TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO DE 2 BOQ. 37.5 KVA 1); EQUIPO DE PROTECCION

BENEFICIARIOS

45 HABITANTES



Handwritten signatures and initials.



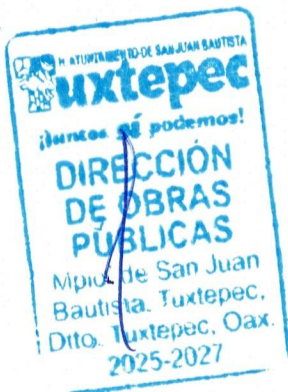
ESTRUCTURA FINANCIERA						
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE EJERCIDO		SALDO CONTRATADO - EJERCIDO
APORTACION FEDERAL DEL FONDO III						
TRANSFERENCIA DEL FONDO IV						
TRANSFERENCIA DEL RAMO 33	\$ 991,242.93	\$ 989,817.30	\$ 989,811.30	\$ 989,811.30		\$ 6.00
APORTACION ESTATAL (especificar)						
APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS						
OTROS (INGRESOS FISCALES)						
TOTAL	\$ 991,242.93	\$ 989,817.30	\$ 989,811.30	\$ 989,811.30		\$ 6.00
IMPORTE DEL ANTICIPO 30 %	\$ 296,945.19					
INCLUYE I.V.A.						

III.- RELACION DE LAS GARANTIAS

FIANZAS	NUMERO	FECHA	IMPORTE	COMPANIA AFIANZADORA
ANTICIPO	3002025025038	23/05/2025	\$296,945.19	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.
CUMPLIMIENTO	3002025025039	23/05/2025	\$98,981.73	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.
VICIOS OCULTOS	3002025028713	18/07/2025	\$98,981.13	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.

IV.- RELACION DE ESTIMACIONES GENERADAS

ESTIMACION	PERIODO		IMPORTE DE ESTIMACION	SUMA POR CONCEPTO DE RETENCIONES, DEVOLUCIONES Y PENAS		SUBTOTAL 1	IVA 16.00 %	MONTO TOTAL DE LA ESTIMACION	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	(-) 0.5% (CINCO AL MILLAR) INSPECCION Y CONTROL:	(-) 3% IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINA (ISN)	(-) 3% DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISION	TOTAL PAGADO
	DEL	AL											
01 (UNO)	26/05/2025	24/06/2025	\$645,198.59	\$ -	\$ -	\$645,198.59	\$ 103,231.77	\$ 748,430.36	\$ 224,529.11	\$ 3,225.99	\$ 2,134.80	\$ 19,355.96	\$ 499,184.50
02 (DOS FINIQUITO)	25/06/2025	09/07/2025	\$208,087.02	\$ -	\$ -	\$208,087.02	\$ 33,293.92	\$ 241,380.94	\$ 72,414.28	\$ 1,040.44	\$ 688.43	\$ 6,242.61	\$ 160,995.18
		TOTALES	\$853,285.61	\$0.00	\$0.00	\$853,285.61	\$136,525.69	\$989,811.30	\$296,943.39	\$4,266.43	\$2,823.23	\$25,598.57	\$660,179.68



Handwritten signatures and initials.



V.- TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, Y ES RECIBIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LOS BENEFICIARIOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PRESENTA LA FIANZA DE GARANTÍA DE ESTOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

UNA VEZ FIRMADA LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR FINIQUITADO EL CONTRATO DE LA OBRA EN CUESTIÓN, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES, ADICIONES DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO, ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA LA OBRA:
(POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, OAXACA)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec.
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



RECIBE LA OBRA
(POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR
SINDICATURA
SINDICO HACENDARIO
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. ELIA JUAN JOSE
PRESIDENTE DEL COMITÉ

(POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL - COMO VISOR)

C. PAULA ALONSO MARIANO
SECRETARIO DEL COMITÉ



CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL
C. GENESIS SEGURA LAGUNES
CONTRALOR SOCIAL

L.C. OLIVIA OCHOA RIVERA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
POR EL COMITÉ DE LA CONTRALORIA SOCIAL



C. JOAQUIN PEREZ SALOMON
CONTRALOR SOCIAL

C. LUIS ALBERTO ALTAMIRANO SALCEDO
CONTRALOR SOCIAL

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN TÉCNICO

Dictamen técnico que funda y motiva la justificación para celebrar la modificación de la reducción de monto a las condiciones originalmente pactadas en el contrato N°. MSJBT-20184-AD/FAISMUN-021/2025

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se presenta el siguiente dictamen modificatorio del contrato N° MSJBT-20184-AD/FAISMUN-021/2025 emitido por el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Consistente en la **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA** Ubicada en la aurora hermosa provincia en San Juan Bautista Tuxtepec del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Celebrado con el contratista de obra: **SADAER INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.** Representada por el C. **JUAN EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ** como Administrador Único, de conformidad con lo siguiente:

1.-Antecedentes:

- 1.1 Con fecha **23 de mayo de 2025**, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. Celebro con el contratista citado en el párrafo anterior el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. MSJBT-20184-AD/FAISMUN-021/2025, por un importe de \$ 989,817.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N) IVA incluido. Para la ejecución de la obra: **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA**
- 1.2 El periodo de ejecución de acuerdo con el contrato es de 45 (CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES), iniciando el **26 de mayo de 2025** y terminando la obra debidamente concluida y funcionando el día **09 de julio de 2025**.
- 1.3 El importe total otorgado por el municipio por concepto de anticipo es por la cantidad de \$296,945.19 (DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. incluido.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

2.- Hechos y/o razones técnicas:

Las causas y fundamentos técnicos que generan el Ahorro del Recurso Asignado del Ramo 33: correspondientes al Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2025, rubro: electrificación rural y de colonias pobres, en esta obra: **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA**, fue en los trabajos realizados en la siguiente partida de: **HERRAJES, AISLAMIENTO, Y CONDUCTORES EN LOS CONCEPTOS DE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGA PROFAUNA, ESTO DEBIDO A QUE EL MATERIAL A PROTEGER, YA TRAE INTEGRADO SU PROTECTOR, QUE ES EL ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 4, EL CUAL SALE DE LAS BOQUILLA DEL TRANSFORMADOR AL CONDUCTOR SEMIAISLADO ACSR CALIBRE 3/0**

3.- Economía en Obra Contratada

Por lo anterior se informa que el monto real ejecutado en la obra: **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA** con contrato MSJBT-20184-AD/FAISMUN-021/2025, es de \$ 989,811.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS ONCE PESOS 30/100 M.N.), IVA incluido, el cual representa un 99.99 % del monto contratado.

La economía que se tiene en esta obra es por la cantidad de \$ 6 (SEIS PESOS 0.00/100 m.n.) IVA incluido. El cual representa un 0.01% del monto contratado.

4.- Fundamento legal:

Ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

Artículo 52.- Durante la vigencia de los contratos y dentro del programa de inversión aprobado, los titulares de las Dependencias o Entidades y el Presidente Municipal para el caso de los Ayuntamientos, bajo su estricta responsabilidad y por razones fundadas podrán modificar los contratos de obra pública mediante la suscripción de convenios; siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato principal, ni impliquen variaciones substanciales del proyecto originalmente autorizado.

Excepcionalmente podrán exceder el porcentaje indicado, siempre y cuando las necesidades de la obra así lo exijan, para tal efecto los titulares de las Dependencias, Entidades y en caso de los Ayuntamientos el presidente Municipal, emitirán un acuerdo en el que se funde y

¡Juntos sí podemos!



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

motive la determinación de celebrar por única vez el convenio adicional en el que se establezcan las nuevas condiciones de ejecución de la obra de que se trate.

Contrato en su Clausula tercera: plazo de ejecución

"el contratista" se obliga a ejecutar la obra en "Para efectos de prorroga en la ejecución de la obra por causas imprevistas que lo retrasen, no imputables al "El contratista" o "El Municipio", de común acuerdo procederá la autorización de una prórroga previa solicitud por escrito de "El contratista" y la evaluación de "El Municipio", con apego al procedimiento establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado.

5.-Conclusiones:

ART. 54 PRIMER PARRAFO

Una vez analizada la problemática técnica se informa que en Obra **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA LA AURORA HERMOSA PROVINCIA MSJBT-20184-AD/FAISMUN-021/2025**, se tiene una economía de \$ 6 (SEIS PESOS 0.00/100 m.n.) IVA incluido. El cual representa un 0.01% del monto contratado.

De las modificaciones a los contratos de obra pública mediante convenios, se dará conocimiento al órgano interno de control, dentro de los diez días hábiles siguientes a su celebración.

En base en lo anterior, el presente dictamen sustenta la formalización entre las partes al convenio de reducción de la economía presentada en el contrato que se menciona correspondiente. El presente dictamen técnico se firma en la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec en el Estado de Oaxaca a los 14 días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco.

VALIDÓ

ING. BONIFACIO SALAZAR NICOLAS

SUPERVISOR DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

VERIFICÓ

ING. HUMBERTO AVENDAÑO VELASQUEZ

JEFE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

VO. BO.

ING. ENRIQUE RIVERA AVENDAÑO

JEFE DE PROYECTOS

AUTORIZÓ

ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



¡Juntos sí podemos!

